

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 16.619 de Mojácar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 951, libro 165, folio 82.

Urbana: Local comercial en planta baja, denominado 51, perteneciente al departamento uno del cuerpo A-1 del edificio A del conjunto residencial «Las Palmeras», sito en término de Mojácar, pago El Palmeral o Llano del Palmeral, señalado con el número 1, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de los elementos independientes con acceso independiente por el lindero este, con una superficie construida de 85 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, este, y derecha, entrando, norte, zonas comunes del complejo; izquierda, sur, local comercial número 2, denominado 52, y espalda, oeste, dicho local 2, denominado 52, y zona común del complejo.

Tipo de subasta: Valorado a efectos de subasta en 10.019.590 pesetas.

Dado en Vera a 10 de septiembre de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—La Secretaria.—50.766.

VIC

Edicto

Doña Carmen Edo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 153/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «La Caixa», contra don Joan Muntada Casany, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0890, sucursal número 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1999, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Toda aquella edificación y local almacén o fábrica, situada en la villa de Manlleu en su calle del Puente, señalada con el número 77, de superficie 1.375,66 metros cuadrados.

Está integrada en detalle esta finca, por lo siguiente: Una casa vivienda señalada hoy número 79 y que se componía de bajos y dos pisos, sita en la calle del Puente, en gran parte destruida a consecuencia de la inundación del mes de octubre de 1940, detrás de dicha casa y a la parte sur de la misma existe un patio y a la parte este del patio un cubierto de bajos solamente, también muy deteriorado por la misma causa; y a la parte norte de dicho patio y cubierto, un edificio fábrica que antiguamente fue de hilados y antes de dicha inundación de harinas, reducidos los 166 metros cuadrados segregados por la referida inundación. Existe en esta finca que hoy es conocida por «Cal Blau» un salto de agua con la correspondiente turbina y demás maquinaria, todo lo cual resultó, asimismo, destruido o enormemente deteriorado por la repetida inundación. Va también anexo a esta finca el derecho de aprovechar para fuerza motriz parte de las aguas derivadas del río Ter que discurren por el «Canal Industrial de Manlleu» o sea el referido salto de agua que es de 2 metros 55 decímetros de altura con un caudal de la cuarta parte de las aguas del referido «Canal Industrial de Manlleu», procedente del desagüe de las tres fábricas anteriores, o sea, de unos 2.000 litros por segundo, desarrollando una fuerza de 51 caballos de vapor, formando también parte de esta finca el canal particular de esta fábrica que conduce dichas aguas desde la derivación que existe frente a la fábrica de La Seda pasando por debajo del paseo 4 de Febrero, hoy paseo del Ter, hasta esta finca o su saldo, así por el canal secundario o auxiliar, o derivación que en parte pasa por debajo de resto de la finca matriz de la que se segregó la presente y todos los derechos que correspondían a don Salvador Rifa en dicho canal general «Canal Industrial de Manlleu» y concesión administrativa del aprovechamiento de las aguas que discurren por el mismo derivadas del río Ter, como comunero o copartícipe del mismo (cuyo canal general pertenece en común y proindiviso entre los due-

ños de las siete fábricas que lo utilizan); estando regulados y determinados tales derechos así como las respectivas obligaciones en la escritura de convenio que los siete copropietarios del referido «Canal Industrial de Manlleu» o mejor dicho, los dueños de las siete fábricas que lo utilizan, formalizaron con fecha 11 de junio de 1942, ante el Notario de Barcelona don Manuel Corchón de la Aceña; haciéndose constar que dicho canal como también el canal o canales particulares de esta finca quedaron destruidos o enormemente deteriorados, así como la presa general construida en el sito denominado «Dulcet» a unos 150 metros aguas arriba del viaducto metálico sobre el río Ter, del ferrocarril de Barcelona a San Juan de las Abadesas, a consecuencia de las tantas veces repetida inundación. Y lindantes: Frente, calle del Pont, 77; derecha, paseo Sant Joan; izquierda, Rifa hermanos, y fondo, Joan Areñas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.726 del archivo, libro 211 de Manlleu, folio 65, finca número 1.702, inscripción séptima de hipoteca.

Tipo de subasta: 54.256.000 pesetas.

Dado en Vic a 17 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, Carmen Edo.—51.063.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1994, tramitados a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Fernández González, contra Jesús del Campo Rodríguez y doña Carmen Iglesias Álvarez, con domicilio en Camiño Loureiro, número 57, Bembrive, Vigo, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 20 de noviembre, a las doce treinta horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 18 de diciembre, a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 15 de enero de 1999, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el de 29.169.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180077/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al